

Río Gallegos, 28 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05488-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Regina Rosa APUD para desempeñarse en el Área Prensa de este Rectorado;

Que dicha contratación se efectuó a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007 ;

Que obra en las presentes actuaciones telegrama colacionado enviado por la agente en cuestión, mediante al cual presenta su renuncia a partir del día 20 de junio del año 2007, al cargo para el cual se la había contratado;

Que no existen objeciones para la aceptación de la misma;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Regina Rosa APUD (D.N.I.N° 20.218.391), al cargo que desempeña como agente contratada en el Area Prensa de este Rectorado, a partir del día 20 de junio del año 2007 por los motivos expuestos en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- ABONAR, los montos que pudieran corresponder como parte proporcional de Vacaciones y Sueldo Anual Complementario.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

0580 -2007.-

g.l.